



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 040-2021- MPC.

Contumazá, 11 de agosto del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO, El Informe Nº 031-2021-GM/MPCTZA y el Informe Nº 305-A-2021- MPC/GDS, de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, sobre aprobación de la Actividad "CONMEMORANDO LOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Actividad "CONMEMORANDO LOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA" - 2021", tiene como objetivo, consolidar lazos de unión intersectorial para fortalecer el desarrollo político, social y cultural, así como promover la reactivación económica de la población contumacina afectada por la pandemia COVID -19

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en Sesión Ordinaria Virtual Nº 015-2021-MPC del 06 de agosto del 2021, aprobó la Actividad "CONMEMORANDO LOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA- 2021"

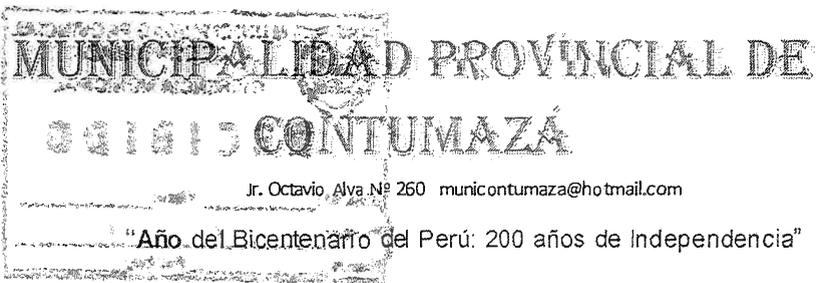
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad "CONMEMORANDO LOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA- 2021", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a desarrollarse en la provincia de Contumazá, del 19 al 22 de Agosto del año en curso, con un presupuesto de S/ 37,554.00 Soles, teniendo como beneficiaria a toda la población Contumacina y estando bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/ 37,554.00 Soles, debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a solventar los gastos que se demanden para la ejecución de la Actividad "CONMEMORANDO LOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA- 2021"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Abog. Noel Antenor Becerra Rojas, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la cantidad de S/. S/ 37,554.00 Soles (Treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), a fin de que realice los





Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

gastos que demande la ejecución de la Actividad "CONMEMORANDO LOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA- 2021"



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el encargado tiene la obligación de rendir cuentas de los gastos efectuados por el monto otorgado, y la conservación de los documentos pertinentes, a fin de cumplir con la supervisión y control del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con la presente Acuerdo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lic Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE